



República del Ecuador

NOTARIA CANTON URVINA JADO

TERCER. -

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de "VENTA DE ACCIONES"

No. _____

Otorgada por RICARDO TORRES TRUJILLO . - - - - -

a favor de CARLOS TORRES TRUJILLO . - - - - -

a fojas del Registro de _____

Cuánta del Año 19 _____

Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

Salitre, 30 de MARZO de 19 81.-

"VENTA" DE ACCIONES

QUE HACE EL SEÑOR DON RICARDO

TORRES TRUJILLO A FAVOR DEL SE-

ÑOR DON CARLOS TORRES TRUJILLO .

(P o r S/. 282,000.00) . - - -

En Salitre , Cabecera del Cantón Urvina Jado, Provincia del
Guayas, República del Ecuador ,el treinta de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y uno , ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE , Abogado
y Notario de éste Cantón, comparecen , por una parte, el señor don

Ricardo Torres Trujillo, casado, empleado, ecuatoriano; y, por
otra parte, el señor don Carlos Torres Trujillo, casado, empleado,

argentino ; los comparecientes mayores de edad, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito ocasionalmen-

te en éste lugar, capaces para obligarse y contratar, a quienes

de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
ésta Escritura de Compraventa de Acciones, a la que proceden por

sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otor-
gamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente : - " S E -

N O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el Contrato

de Compraventa de acciones contenido al tenor de las siguientes

cláusulas : - P R I M E R A : - I N T E R V I N I E N T E S : -

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por

una parte y en calidad de Vendedor, el señor Ricardo Torres Tru-

jillo; y, por otra parte, en calidad de Comprador, el señor Carlos

Torres Trujillo . - S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S : -

El señor Ricardo Torres Trujillo, es actualmente dueño único y

absoluto propietario de Ciento veinte y cuatro acciones de mil

1 sueros cada una en la compañía FICA S. A. ; así como de Treinta
2 y tres acciones de cinco mil sueros cada una de la Compañía Socie-
3 dad de Negocios C. A. (SONECA). - T E R C E R A : - Con los an-
4 teriores expuestos el señor Ricardo Torres Trujillo, declara
5 por este Instrumento haber vendido a favor del señor Carlos Torres
6 Trujillo, tanto las Ciento veinte y cuatro acciones que tiene en
7 la Compañía FICA S. A. , como las Treinta y tres acciones que
8 tiene en la Compañía Sociedad de Negocios C. A. (SONECA); así
9 mismo declara que por habérsele extraviado los Títulos de las
10 acciones antes referidas se ve inhabilitado de firmar las trans-
11 ferencias al dorso de estos documentos . - C U A R T A : - Queda
12 el nuevo propietario de las acciones obligado a realizar los trá-
13 mites pertinentes determinados en la Ley de Compañías, para el
14 caso de extravío de las acciones y sirva el presente Instrumento
15 para que se notifique a la Intendencia de Compañías, la transfe-
16 rencia que por este acto se efectúa. - Q U I N T A : - P R E -
17 C I O : - El precio pactado de común acuerdo por las acciones
18 que se transfieren es el de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUEROS
19 (S/. 289.000,00), que el vendedor declara recibir en dinero efec-
20 tivo, billetes del Banco Central del Ecuador, de manos del Comprador . - S E X T A : - A C E P T A C I O N : - Los contratan-
21 tes declaran que aceptan en todas sus partes el contenido de la
22 Presente Escritura . - Agregue Usted Señor Notario, las demás
23 cláusulas de estilo y necesarias, para la completa validez y per-
24 feccionamiento de ésta Escritura . - f) E. Vernaza T.. - Dr. Er-
25 nesto Vernaza Trujillo. - Abogado . - Registro número Treientos
26 ochenta y siete. - Guayaquil " . - (Hasta aquí la Minuta) . -
27 Es copia . - En consecuencia los otorgantes se afirman en el con-
28

tenido de la Prelincerta Minuta, la misma que queda elevada a Es-
critura Pública, para que surta todos sus efectos legales. - Le-
da esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.
de todo lo cual Doy fe. - f) R. Torren T. . - Ced. U. No. 090-
2321405 . - f) Carlos Torren . - Ced. U. No. 090106473. - f)
Marcos Díaz C. . - Notario. - Enmendado : treinta - Marzo - en -
Intendencia - cinero . - Vale. -

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -